

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

**RECIBIDO**

07 AGO 2013

Hora: 13:35 Folios: 01

Firma: *Graciano Solorzano*



# Resolución Directoral

Lima, 07 ABO. 2013



VISTO:

Las HETG Nº 314-2013-OA-HEP, el Informe Nº 139-2013-OL-HEP, de fecha 05 de agosto de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública.



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 013-2013-HEP/MINSA, de fecha 22 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 11, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, modificado con las Resoluciones Directorales Nrs 195,176, 131, 093, 087, 057 y 071-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de julio, 26 de junio, 20 de Mayo, 18 y 09 de Abril, 13 y 26 de Marzo y del presente año respectivamente;



Que, el Artículo 9º, de su Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del precitado Reglamento;

Que, con documento de vistos el Jefe de la Oficina de Logística, informa que de acuerdo al Memorandum Nº 243-2013-OEA-OSG-HEP, de fecha 01 de agosto de 2013, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita el Servicio de Mantenimiento de los Alimentadores Principales en Baja Tensión por incremento de carga del Hospital de Emergencias Pediátricas, para el cual se ha elaborado el Expediente Técnico de acuerdo a la estructura de costos por el monto ascendente a, Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con 30/100 (S/. 234,536.30) Nuevos Soles, con fecha probable de convocatoria en agosto de 2013, el mismo que cuentan con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal Nº 000817-2013 de fecha 02 de agosto de 2013, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Entidad, motivo por el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de presente año a fin de incluir el Proceso de Selección denominados: Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de los Alimentadores Principales en Baja Tensión por Incremento de carga del Hospital de Emergencias Pediátricas";



Que, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial Nº 479-2012/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias Pediátricas  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 AGO 2013

ANTONIO FEDERICO SUAREZ OTOYA  
FEDATARIO  
Reg. Nº 10.741

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, incluyendo el Proceso de Selección que a continuación se indican:

PAC	Descripción	Tipo	Cant. Items	valor estimado	fecha tentativa	F.F.
030	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ALIMENTADORES PRINCIPALES EN BAJA TENSION POR INCREMENTO DE CARGA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS".  Objeto: Servicios Lugar de Ejecución: Lima / Lima / La Victoria	ADP	1	S/. 234,536.30	AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), así como en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**ARTÍCULO CUARTO.**-Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.



- VEGA C

Regístrese y Comuníquese.



CABM/RNVC  
Ejecutiva de Administración  
Ejecutiva Planeamiento Estratégico  
Of. De Asesoría Jurídica.  
Of. de Logística  
Resp. SEACE-HEP.  
Economía  
Of. Estadística e Informática (Pub. Pagina Web)  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Dr. CARLOS A. BADA MANCILLA  
C.M.P. 32766  
DIRECTOR GENERAL

